SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	**Centro/Dependencia**		**Regional**	**ID Sede/dependencia**
	Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico		Guainía	94-9547
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	**Nombre**	**Cargo**	**Correo Electrónico Institucional:**	
	FERNANDO GONZALES TORRES	Subdirector (E)	fgonzalezt@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y SISTEMAS DE EMERGENCIA, INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN, DETECTORES DE HUMO, LUMINARIAS, CINTA ANTIDESLIZANTE Y SISTEMA DE ALARMAS CON ALERTA TEMPRANA, CON SUS RESPECTIVAS PRUEBAS Y GARANTÍAS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA EL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO.**			
RADICADO No.	**94-8-2026-000435**	**NIS**	**2026-02-133761**	**FECHA**	**4/8/26**
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	**$**	**29,643,000.00**	**RUBRO**	**C-3699-1300-17-53105B-3699016-02**	

REQUERIMIENTOS GENERALES

ADECUACIONES		**MANTENIMIENTOS**	**x**	**CONSTRUIDAS**	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO:

En este contexto, el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico requiere fortalecer y actualizar sus elementos y sistemas de emergencia mediante el suministro e instalación de señalización reglamentaria, detectores de humo, luminarias de emergencia, cinta antideslizante y sistema de alarmas con alerta temprana, con el fin de reducir la vulnerabilidad frente a amenazas previamente identificadas, mejorar la capacidad de respuesta institucional y dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes en materia de seguridad y atención de emergencias.

La contratación del suministro e instalación de los elementos priorizados en esta primera fase constituye la alternativa más conveniente, toda vez que permite atender de manera oportuna necesidades urgentes en materia de seguridad, asegurar la compatibilidad técnica de los equipos a instalar, facilitar su adecuada implementación y concentrar la responsabilidad contractual en un solo proveedor para esta etapa, disminuyendo riesgos operativos y administrativos.

La necesidad es de carácter permanente, dado que el mantenimiento, reposición, ampliación y actualización de los sistemas de emergencia hacen parte de las obligaciones continuas del empleador dentro del SG-SST, especialmente en instalaciones con alta afluencia de personas, como las sedes del SENA. En consecuencia, la presente contratación resulta necesaria, proporcional y coherente con los deberes legales de la entidad, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para la prestación del servicio público en el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico.






2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	**3. AREA A INTERVENIR (M2)**	**4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN**
Dos (2) meses (Tomado de Autorización.PDF)	N/A	N/A

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Valor Mantenimiento: $29.643.000,00 Firmado por: LUL MELBA PINILLA CALDERON - Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Elaboró: Katherine Lozada Sanchez - Profesional de Higiene y Seguridad Industria	**SE ADJUNTA**
6. ESTUDIO DE MERCADO Se ADJUNTA el documento respectivo el cual relaciona el estudio de mercado donde se comparan y promedian 2 cotizaciones para el consolidado de la actividad. - COTIZACION 1: Comercializadora el Unico - COTIZACION 2: SERVITRANSPORTES KH SAS Firmado por: LUL MELBA PINILLA CALDERON - Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Elaboró: Katherine Lozada Sanchez - Profesional de Higiene y Seguridad Industrial	**SE ADJUNTA**
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL. Se ADJUNTA el documento respectivo el cual relaciona el cronograma precontractual y contractual para el desarrollo de la actividad. Dos (2 meses) Firmado por: Elaboró: Katherine Lozada Sanchez - Profesional de Higiene y Seguridad Industria	**SE ADJUNTA**
8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD. Se adjunta certificado de tradición y libertad del inmueble con matricula No. 500-41426, expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, en el que se detalla que el inmueble se encuentra a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	**SE ADJUNTA**
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica). Observaciones: Revisar cortocircuitos, recomendaciones y observaciones.	**NO APLICA**
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica)	**NO APLICA**
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica).	**NO APLICA**
12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica).	**NO APLICA**
13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. (Si Aplica) Se adjunta certificado de disponibilidad de carga firmado por Jefferson Gonzalez Marroquin a los 25 días de febrero de 2026	**NO APLICA**
14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS Se adjunta constancia firmada por FERNANDO GONZALEZ TORRES Subdirector (E.) Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico con funciones de director Regional SENA Guainía a los 14 días de abril de 2026	**SE ADJUNTA**
15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE. PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)	**NO APLICA**
16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Firmado por: FERNANDO GONZALEZ TORRES Subdirector (E.) y HOLMER RICARDO ERAZO ORTIZ, Profesional Infraestructura	**SE ADJUNTA**

ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
En este sentido, se recomienda evaluar estrategias de gestión que permitan optimizar los tiempos del proyecto, tales como la planificación de actividades en paralelo, conformación de cuadrillas de trabajo simultáneas y articulación permanente con la oficina de planeación y demás dependencias involucradas, con el fin de mitigar posibles retrasos en la fase inicial del proyecto y reducir el riesgo de requerir vigencias futuras o extensiones presupuestales para su culminación.

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. - Se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:
Si bien el presupuesto oficial se encuentra debidamente sustentado en el estudio de mercado y los valores unitarios corresponden a precios promedio del mercado, sin embargo se recomienda la verificacionid de precios para consolidar definitivamente el valor del proceso contractual. Esta precisión permitirá fortalecer la viabilidad técnica del proyecto y asegurar una adecuada correspondencia entre el alcance, el presupuesto y el resultado esperado de la intervención.

6. ESTUDIO DE MERCADO. Se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones.
El estudio de mercado presentado se encuentra adecuadamente soportado, toda vez que relaciona y compara dos (2) cotizaciones de proveedores del sector, cuyas ofertas incluyen las actividades requeridas y guardan coherencia con el alcance técnico del proyecto. Los valores unitarios y el valor total estimado se obtienen a partir del promedio de dichas cotizaciones, lo cual permite establecer un referente económico objetivo y ajustado a las condiciones del mercado.
No obstante, considerando las cotizaciones se recomienda una (1) cotización más para tener una consolidación de precios contundente.

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-02773 de 2024.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoria, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios sean ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2026 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCDN-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente (Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cap.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado **94-9-2025-000435 NIS 2026-02-133761 de fecha 08/04/2026** se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

CONCEPTO FINAL

FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		**FAVORABLE CON OBSERVACIONES**
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	**FIRMA**	**FECHA**
RODRIGO OVALLE FONTANILLA **INGENIERO CIVIL** **021087-0803640 ATL** **CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA**		**16-abril-2026**